

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **005**

Fecha Estado: 29/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120170132400	Ordinario	CLARA EUGENIA GOMEZ GOMEZ	DARIO DE JESUS HOYOS ACEVEDO	Auto ordena emplazamiento Nombra Curador. Ordena notificar por secretaria al curador. (i.c.c.c)	26/01/2024		
05001410500120180044000	Ordinario	GLORIA PATRICIA BECERRA SANCHEZ	DIDIER ALEXANDER HERRERA	Auto pone en conocimiento Nombra nuevo curador. Ordena notificar al designado de su nombramiento por el medio más expedito. Requiere al apoderado de la parte demandante.	26/01/2024		
05001410500920230018400	Ordinario	GERMAN ENRIQUE MARTINEZ BENAVIDES	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS MEDELLIN S.A.S.	Auto avoca conocimiento Se mantiene como fecha para audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS, el día 04 de marzo de 2024, a las 9:00 a.m. Se informa a las partes que para todos los efectos el proceso conservará el radicado inicial y los memoriales deberán ser presentados a través del canal electrónico j10mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (i.c.c.c)	26/01/2024		
05001410501020230009100	Ordinario	ABELARDO DE JESUS OCAMPO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante un término de 5 días para subsanan requisitos. Reconoce personería. (i.c.c.c.)	26/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FRANCYS LORENA PEREZ CUELLAR
SECRETARIO (A)